



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO

Sogamoso, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.	157594003004-2021-00124-00-C2.
Proceso:	Ejecutivo.
Demandante:	Banco Coomeva S.A.
Demandado:	Diego Ernesto Martínez Acosta.

El Banco Finandina, Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco GNB SUDAMERIS, Coltefinanciera, Banco Colpatria, Banco Credifinanciera y Banco Falabella allegan respuesta al oficio No. 796 del 24 de septiembre de 2021.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

ÚNICO: INCORPÓRESE al expediente respuesta al oficio No. 796 del Banco Finandina, Banco BBVA, Banco de Occidente, Banco GNB SUDAMERIS, Coltefinanciera, Banco Colpatria, Banco Credifinanciera y Banco Falabella. Lo anterior para conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ

Jueza

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO</p>  <p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Sogamoso</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 015</p> <p>La providencia que antecede se notifica hoy:</p> <p>DÍA 25 MES 04, AÑO 2022</p>  <p>FABIAN JOSE ZUÑIGA TORRES Secretario</p>
--

CANALES DE ATENCIÓN

- 1.- Si desea PRESENTAR SOLICITUDES O MEMORIALES DE PROCESOS j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2.- Para REVISAR ESTADOS y PASES AL DESPACHO, por favor ingrese por éste link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/85>
- 3.- Para revisar TRASLADOS, por favor ingrese en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-sogamoso/90>
- 4.- Para envío de SOLICITUDES O MEMORIALES EN TUTELAS Y PARA COMUNICACIONES OFICIALES, en el email institucional: j04cmpalsogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 5.- VENTANILLA FÍSICA (excepcionalmente): Carrera 8 No. 5-41 Ciudadela Chinca, 2º piso, Oficina 214 Sogamoso (Boy).
- 6.- VENTANILLA TELEFÓNICA: (098) 7723141 en horario habitual de 8 am a 12 m y de 1 pm a 5 pm días hábiles para información de procesos solamente.

Firmado Por:

Angela Maria Parra Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dc38d89f819df48a6f220a5c2a6e15205d81fe1f9bcd5ac6ff45af60ab0819a**

Documento generado en 22/04/2022 08:28:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>